

DE: Subdirector General de Ordenación Académica

ASUNTO: Vigencia del Libro de Escolaridad de la enseñanza básica.

La Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regula por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado (B.O.E. del 22) establece, en su disposición transitoria primera, la vigencia del actual Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica hasta la finalización del curso académico 2006-2007, debiendo cerrarse al finalizar el mismo mediante la diligencia oportuna.

Hasta tanto la Consejería de Educación, en el desarrollo normativo al que la precitada Orden obliga, no dé las instrucciones precisas para hacer efectivo el cierre de los Libros de Escolaridad de la enseñanza básica de los alumnos que en el año académico 2006-2007 han cursado estudios de Educación primaria o de Educación secundaria obligatoria, los centros docentes conservarán en su poder los mencionados Libros.

Asimismo, y puesto que a partir del año académico 2007-2008 entrarán en vigor dos nuevos documentos básicos de evaluación: el Historial académico de Educación primaria y el Historial académico de Educación secundaria obligatoria, que sustituyen, según la etapa de la enseñanza básica de que se trate, al Libro de Escolaridad de la enseñanza básica, los centros docentes se abstendrán de realizar peticiones de nuevos Libros para alumnos de nueva incorporación al sistema educativo (alumnos de primer ciclo de Educación primaria y alumnos con incorporación tardía) y en los casos de pérdida o extravío.

Lo que le comunico para su conocimiento, con el ruego que sea remitido a los centros dependientes de esa Dirección de Área Territorial que impartan enseñanzas de Educación primaria y de Educación secundaria obligatoria, y su remisión al Servicio de la Inspección Educativa.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN ACADÉMICA